

Acta núm. 994

Madrid, 23 de marzo de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

CONVOCATORIA

Presidenta:  
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Día 17 de marzo de 2006

Vicepresidente:  
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:  
Dña. Paloma Sendín de Cáceres  
D. Julio Barceló Vernet  
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:  
D. A. Luis Iglesias Martín

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 993, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 16 de marzo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- Central Nuclear José Cabrera: Solicitud de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.

Punto núm. 2.- Fábrica de Combustible de Juzbado: Modificación de diseño del sistema de tratamiento de efluentes líquidos. Revisión 25 de las

Especificaciones de Funcionamiento. Revisión 27 del Estudio de Seguridad.

- Punto núm. 3.- Fábrica de Combustibles de Juzbado: Solicitud de autorización para fabricar elementos combustibles de tipo GNF-2, diseño BWR original de General Electric.
- Punto núm. 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 5.- Autorización de transporte de elementos combustibles, tipo VVER-440, solicitada por Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.
- Punto núm. 6.- Misión IRRS:
- Preparación del Plan de Acción. Revisión 1
  - Plan de Acción / I. Autoevaluación. II. Acciones y Prioridades
- Punto núm. 7.- Propuesta de renovación del servicio de conexión y acceso a Internet corporativo.
- Punto núm. 8.- Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones. Ejecución del Plan de Publicaciones 2005.
- Punto núm. 9.- Listas de trámite – Periodo del 27 de febrero al 12 de marzo de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
  - Expedientes iniciados por la DPR
- Punto núm. 10.- Central Nuclear José Cabrera: Estudio impacto ambiental de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible gastado.
- Punto núm. 11.- Centro de Almacenamiento de El Cabril: Revisión 4 del Reglamento de Funcionamiento.
- Punto núm. 12.- Informe sobre instalaciones radiactivas
- Punto núm. 13.- Asuntos varios

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.
- Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.
- Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

-----

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 993, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 16 de marzo de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 993, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 16 de marzo de 2006.

### II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

- Punto núm. 1.-** [Central Nuclear José Cabrera: Solicitud de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.](#)

De acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de Economía de 14 de octubre de 2002, por la que se prorroga la autorización de explotación vigente de la instalación del epígrafe, Unión Fenosa Generación ha solicitado la revisión 1 de la autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.

El objeto de la solicitud de autorización de ejecución y montaje, y consecuentemente de la propuesta del informe de evaluación, se ciñe a la idoneidad

de los aspectos de seguridad física, geotécnicos, mecánicos y estructurales de la losa y de garantía de calidad específica del proyecto

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), de referencia [CSN/PDT/CNJCA/JCA/PEP/0603/586](#), concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la DSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado de la Central Nuclear José Cabrera.

**Punto núm. 2.-** [Fábrica de Combustible de Juzbado: Modificación de diseño del sistema de tratamiento de efluentes líquidos. Revisión 25 de las Especificaciones de Funcionamiento. Revisión 27 del Estudio de Seguridad.](#)

De acuerdo con lo establecido en las condiciones 3.1 y 4 del Anexo a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 3 de mayo de 2002, por la que se modifican los condicionados del Permiso de Explotación Provisional y la Autorización de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado, su titular ha solicitado la modificación de diseño, que afecta al sistema de tratamiento de los efluentes radiactivos líquidos, suprimiendo la laguna de regulación nº 1, lo que implica la revisión de los documentos oficiales de explotación afectados por el cambio.

Con este fin, el titular ha remitido nuevas propuestas de revisión de las Especificaciones de Funcionamiento y del Estudio de Seguridad de la instalación.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0603/45](#), concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de diseño del sistema de tratamiento de efluentes líquidos y consecuentemente la revisión núm. 25 de las Especificaciones de Funcionamiento y la revisión núm. 27 del Estudio de Seguridad de la Fábrica de Combustibles de Juzbado.

**Punto núm. 3.-** [Fábrica de Combustibles de Juzbado: Solicitud de autorización para fabricar elementos combustibles de tipo GNF-2, diseño BWR original de General Electric.](#)

De acuerdo con lo establecido en la condición 4 del Anexo a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 3 de mayo de 2002, por la que se modifican los condicionados del Permiso de Explotación Provisional y la Autorización de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado, en relación con las modificaciones de diseño o de las condiciones de explotación, que afecten a la seguridad nuclear o protección radiológica de la instalación, el titular de la misma ha solicitado autorización para la fabricación de los elementos combustibles que figuran en el epígrafe, lo que implica la modificación del Estudio de Seguridad.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la DSN, de referencia [CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0602/44](#), concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la DSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la autorización para fabricar elementos combustibles de tipo GNF-2, diseño BWR original de General Electric, en la Fábrica de Combustibles de Juzbado, y consecuentemente la revisión núm. 26 del Estudio de Seguridad de la instalación.

**Punto núm. 4.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponde a la solicitud de autorización de puesta en marcha de la instalación radiactiva del Grupo Hospitalario Quirón, S.A. con la referencia documental:

- CSN/IEV/PM/IRA-2794/06

que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Visto y analizado el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de autorización de puesta en marcha de la instalación de radioterapia IRA-2794, del Grupo Hospitalario Quirón, S.A., de Pozuelo de Alarcón (Madrid). La autorización faculta para:

- la construcción, adquisición de equipos y fuentes radiactivas especificadas en la descripción de la instalación, montaje de la misma

conforme a la reglamentación vigente y de acuerdo con los límites y condiciones establecidos.

- el funcionamiento de la instalación, una vez obtenida la notificación para la puesta en marcha.

**Punto núm. 5.-** [Autorización de transporte de elementos combustibles, tipo VVER-440, solicitada por Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.](#)

Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. ha solicitado la autorización de transporte de 108 elementos combustibles frescos VVER-440, conteniendo óxido de uranio, con un enriquecimiento máximo en el isótopo Uranio-235 del 3,8%.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia CSN/TFCN/II/AUT-1/TRA-0308/06, concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente el transporte de elementos combustibles, tipo VVER-440, solicitado por Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

**Punto núm. 6.-** [Misión IRRS:](#)

- Preparación del Plan de Acción. Revisión 1
- Plan de Acción - I. Autoevaluación. II. Acciones y Prioridades.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo los documentos que anteriormente se indican.

En el primero de ellos se recoge la autoevaluación, fruto del trabajo realizado por los 14 grupos de diagnóstico y del Comité de Dirección de la IRRS, apoyándose en el grupo de coordinación, como punto base para la preparación del Plan de Acción.

En el segundo, derivado del documento "Preparación del Plan de Acción. Revisión 1", se recoge las acciones y las prioridades asignadas a las mismas, que deberán, más adelante, ser completado con el apartado de calendario de acciones.

El Vicepresidente expone al Pleno del Consejo el alcance total de los trabajos realizados en la Misión IRRS, desde su inicio hasta el momento actual, las fases por las que ha pasado y el contexto y contenido de los documentos anteriormente referenciados.

Comenta que los documentos objeto de análisis del Pleno incorporan, además, el trabajo de autoevaluación realizado por el Grupo de Coordinación, perteneciente al Comité de Dirección de la Misión IRRS.

Tras el Seminario impartido por el OIEA en diciembre de 2005, se consideró necesario ampliar la autoevaluación, incluyendo en ella el análisis completo de los procesos del CSN.

En el documento “Preparación del Plan de Acción” se pone de manifiesto las debilidades identificadas y las acciones propuestas para resolverlas.

Señala el Sr. Azuara que se ha respetado al máximo los textos redactados por los Grupos y se han recogido todas las propuestas por ellos elaboradas, aunque alguna de ellas están ya en ejecución y concluye que puede haber partes no bien explicadas que impliquen una revisión del documento.

Finalmente indica el Sr. Azuara que se identificaron 123 acciones prioritarias, incluidas en siete procesos que exigen la revisión total o parcial de los criterios o políticas que los rigen.

Añade el Sr. Azuara que es necesario, en un futuro próximo, y si por el Pleno del Consejo se aprueba lo hasta ahora realizado, elaborar un calendario de acciones, definición de personas encargadas de realizarlas y una estimación del coste horario de su realización.

Se abre un turno de opinión en el Pleno, en el que Presidenta y Consejeros aportan sus comentarios.

En síntesis, el criterio general es de aceptación global del documento, entendido como un buen texto, producto de un intenso trabajo del personal del CSN, al que desde este primer momento se le quiere hacer llegar el agradecimiento por el esfuerzo realizado.

Se plantean cuestiones, tales como la necesidad de definir el diseño y características de la organización para llevar a efecto el trabajo y la aproximación lógica, de que esa organización debe estar basada en el mantenimiento de los Grupos, Comités o Comisiones actualmente vigentes y que están haciendo su trabajo en áreas concretas.

También se considera la opción de revisar el documento con el fin de hacerlo más coherente, eliminando por una parte las contradicciones entre algunas actividades concretas del CSN y, por otra, obviando definiciones sobre algún proceso de gestión que no tienen una apoyatura firme en la documentación de base.

Un punto importante en el debate es el desarrollo de la normativa. Una primera consideración es que en los documentos de la Misión IRRS se hace una referencia cruzada a la necesidad de elaboración de Reglamentos (Instalaciones Nucleares y Radiactivas; Seguridad Nuclear), cuando muchos temas están siendo ya tratados y están incluidos en borradores en tramitación administrativa.

Se pone de manifiesto la existencia de reglamentación suficiente en Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y Emergencias, la propuesta, en tramitación de la actualización reglamentaria de las instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y el desarrollo de las bases legislativas sobre Residuos y Desmantelamientos y Seguridad Nuclear. Así mismo, será necesario estudiar qué nuevos artículos o párrafos cabe incluir en el borrador del RINR que está actualmente en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con carácter urgente.

La existencia, dentro del CSN, de una Comisión de Trabajo con representación de diferentes personas que aportan todos los conocimientos necesarios, permite augurar un buen fin a los temas de trabajo señalados.

El Vicepresidente presenta una propuesta que, una vez debatida por el Pleno del Consejo éste **ACUERDA** el siguiente texto:

El Pleno ha analizado el “Plan de acción” que identifica las acciones a realizar para satisfacer los requerimientos asociados a la Misión IRRS y considera que es un punto de partida suficiente para poner en marcha la ejecución de las tareas identificadas.

Para ello, en un periodo de tiempo no superior a 15 días, el Secretario General presentará al Pleno un documento que resuma las acciones iniciales a emprender, la organización creada para su ejecución y control y los coordinadores correspondientes.

Teniendo en cuenta el elevado número de procesos y el de acciones estratégicas identificadas, 123, es determinante para el cumplimiento de los objetivos que su ejecución se realice teniendo en cuenta su orden de importancia. En primer lugar las siete acciones estratégicas, después las de prioridad uno, etc.

En consecuencia debe revisarse en primer término si la prioridad asignada por el grupo de trabajo a las distintas acciones es correcta o procede realizar alguna modificación. Así mismo será posible integrar o desagregar acciones cuando ello favorezca la dinámica de trabajo.



Las acciones que se desarrollen en el área de desarrollo normativo deberán incorporar las actuaciones previstas en el Plan de Acción derivado del informe WENRA sobre armonización de seguridad nuclear, de modo que se cumplan las obligaciones contraídas por el organismo en este sentido.

Así mismo, en los procesos correspondientes se incorporarán las acciones recomendadas en el informe realizado por el comité consultor de la NEA, (que evaluó el informe de lecciones aprendidas en el incidente de la Central Nuclear Vandellós II).

El Pleno considera que es previsible que se produzcan modificaciones en la naturaleza o alcance de alguna de las acciones identificadas, como consecuencia del análisis adicional que se producirá durante la propia ejecución del Plan.

El Comité, hasta ahora responsable de la elaboración del plan de acción, realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades durante la siguiente fase, revisará, en su caso los cambios de alcance, prioridad o estructuración de las acciones y trasladará al pleno un informe de situación de la ejecución de las distintas acciones con carácter mensual.

El Pleno quiere trasladar a toda la organización la importancia de enfocar la realización de la misión IRRS como un elemento para mejorar las capacidades de autodiagnóstico y mejora continua del CSN, completando e integrando el sistema de gestión del organismo.

**Punto núm. 7.- Propuesta de renovación del servicio de conexión y acceso a Internet corporativo.**

El contrato existente para la prestación del servicio que figura en el epígrafe, suscrito previo concurso público con la firma Comunitel Global, S.A. termina su vigencia el próximo 5 de mayo. No obstante, los servicios correspondientes a este contrato finalizarán con fecha 30 de septiembre de 2006.

El pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al contrato prevé la posibilidad de prórroga hasta un total de cuatro años, considerando el contrato inicial más la prórroga.

Por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad se estima que el servicio prestado ha sido de buena calidad y que el CSN precisa seguir disponiendo del mismo, por lo que propone su renovación.

El coste de renovación del servicio es de 2.370,08 € mensuales, lo que supone un importe total por los dos años de 65.983,02 €

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la renovación del servicio de conexión y acceso a Internet corporativo con la firma Comunitel Global, S.A., con fecha 1 de octubre de 2006, y en los términos propuestos por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad.

**Punto núm. 8.-** Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones. Ejecución del Plan de Publicaciones 2005.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo en la reunión del día 1 de marzo, por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta Informe de seguimiento de ejecución del Plan de Publicaciones 2005 e Informe de desglose del concepto presupuestario 226. Gastos diversos. Esta documentación complementa la ya distribuida para el citado Pleno del Consejo de 1 de marzo.

El Pleno del Consejo considera no cerrado definitivamente el informe de seguimiento de la ejecución del Plan de Publicaciones 2005, el cual deberá seguir el índice aceptado por el Acuerdo del Pleno en la reunión del día 1 de marzo, por lo que **ACUERDA** aplazar la decisión sobre la autorización del Plan de Publicaciones 2006.

**Punto núm. 9.-** Listas de trámite – Periodo del 27 de febrero al 12 de marzo de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 27 de febrero al 5 de marzo y del 6 al 12 de marzo de 2006.
- Expedientes iniciados por la DPR/ Del 27 de febrero al 3 de marzo y del 6 al 10 de marzo de 2006.

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 27 de febrero al 12 de marzo de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

*Trámite simplificado*

**Punto núm. 10.-** [Central Nuclear José Cabrera: Estudio impacto ambiental de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible gastado.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNJCA/JCA/PEP/0603/587](#), y una vez estudiada la propuesta, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente el contenido del estudio sobre el impacto ambiental de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible gastado de la Central Nuclear José Cabrera.

**Punto núm. 11.-** [Centro de Almacenamiento de El Cabril: Revisión 4 del Reglamento de Funcionamiento.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/ADES/CABRIL/0602/26](#), y una vez estudiada la propuesta, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 4 del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

**Punto núm. 12.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, que corresponden a las referencias documentales:

- |   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| - | CSN/IEV/MO-11/IRA-0348/06    | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-9/IRA-0553/06     | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-18/IRA-0396/05    | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-12/IRA-0584/06    | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-1743/06     | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-6/IRA-1551/06     | Autorización de modificación |
| - | CSN/PV/IEV/MO-05/IRA-0202/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/AUT/ERX/SA-0001/06   | Autorización e inscripción   |
| - | CSN/IEV/AUT/ERX/M-0106/06    | Autorización e inscripción   |

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (7) de instalaciones radiactivas y de autorización e inscripción en el registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de radiodiagnóstico médico (2) que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

**Punto núm. 13.-** Asuntos varios.

13.1 La Presidenta entrega, para conocimiento del Pleno del Consejo, una actualización de la Agenda de Trabajo de la reunión que se celebrará en Madrid, los próximos días 30 y 31 de marzo, de la Western European Nuclear Regulators Association (WENRA).

13.2 La Presidenta informa de la propuesta de Brasil de participar, como miembro de pleno derecho, en la segunda reunión de la Convención Conjunta de Seguridad del Combustible Gastado y Residuos Radiactivos.

Dado que Brasil ratificó tardíamente la Convención Conjunta, es necesario comunicar al OIEA el acuerdo español de que participara como miembro de pleno derecho.

Sobre este asunto, la Presidenta comenta que, como miembro del Foro, puede ser adecuado darle nuestra aprobación.

El Pleno del Consejo manifiesta su acuerdo.

En este mismo punto, la Presidenta informa de la pregunta efectuada por el Embajador Permanente ante el OIEA sobre los representantes del CSN en la Convención Conjunta, habiéndosele comunicado la presencia de la Presidenta del CSN y de las Consejeras Sra. Sendín de Cáceres y Sra. Martínez Ten, la semana siguiente.

13.3 La Presidenta entrega para conocimiento del Pleno del Consejo, la carta del Presidente de INRA, Sr. A. C. Lacoste, al Ministro de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la República de Corea, aceptando la incorporación de dicho país e invitando a participar en la próxima reunión en Avignon (Francia), los días 25 a 27 de septiembre próximo.

13.4 La Presidenta traslada al Pleno su opinión de que se debería formalizar en un mandato del Pleno del Consejo, el desarrollo y tramitación de un instrumento

legal sobre Residuos Radiactivos y Desmantelamientos, definiéndose el alcance del mismo.

El Pleno manifiesta su acuerdo en formalizar este mandato, incluyendo en el mismo el desarrollo y tramitación de un instrumento legal sobre Seguridad Nuclear.

13.5 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres entrega, para conocimiento del Pleno, una Memoria sobre "Asuntos para decisión e información del Pleno del Consejo, en el periodo 2000-2005", elaborado por su Consejería y que recoge, bajo los epígrafes de los procesos y de gestión, todos los asuntos, decisiones y actividades documentadas del Pleno del Consejo.

Esta Memoria es valorada por el Pleno del Consejo y considerada de gran utilidad, estimándose la posibilidad de integrarla en un sistema informático que permita una mayor explotación y su ampliación y desarrollo futuros. Se entiende que por parte de la Secretaría General se perfilará esta nueva acción.

13.6 La Consejera Sra. Sendín plantea también, en relación con la nota de prensa sobre la Central Nuclear José Cabrera emitida el pasado viernes, 17 de marzo, y es aceptado por el Pleno del Consejo, la necesidad de cumplir, de forma exigente, lo establecido en el Procedimiento de Gestión PG-2/06 "Divulgación de informaciones puntuales" aprobado por el Pleno del Consejo el día 21 de septiembre de 2005, especialmente en lo referido a la supervisión técnica de las notas de prensa.

13.7 La Consejera Sra. Martínez Ten entrega, para conocimiento, la referencia del Consejo de Ministros de la aprobación del Código Técnico de la Edificación.

Señala que entre las medidas que se incorporan en el mismo no se recoge lo referente a lo tantas veces solicitado por el CSN, en relación con las soluciones constructivas para la protección contra altos niveles de Radón en algunas zonas de la geografía española.

A sugerencia de la Consejera Sra. Martínez Ten, el Pleno del Consejo **ACUERDA** volver a crear un vínculo de conexión con el Ministerio de la Vivienda, de carácter técnico-institucional, que permita trabajar en la posibilidad de que se incluya el tema del Radón, en una adición del Código Técnico de Edificación.

13.8 En relación con el contenido a desarrollar en la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que en la reunión del próximo día 5 de abril se presenten los siguientes temas:

- Alcance y contenido del “benchmarking” sobre el sistema y las prácticas reguladoras recomendadas en el informe de la NEA sobre Lecciones aprendidas del suceso de la Central Nuclear Vandellós II.
- Resultado y experiencia adquirida de la evaluación del S.I.S.C correspondiente al cuarto trimestre 2005.
- Aplicación del S.I.S.C, durante el año 2006.

La siguiente reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica está prevista que se celebre el día 3 de mayo, miércoles, con los siguientes temas:

- Protección física de las instalaciones nucleares.
- Revisión del estado de la Central Nuclear Vandellós II.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### **Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.**

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central nuclear Almaraz II: Día 18 de marzo de 2006

Con la unidad en modo 1 de operación, estando en curso la bajada de carga programada previa a la decimosexta recarga de combustible, al 90,5% de potencia nuclear, suministrando una potencia eléctrica de 897 Mw/h, la diferencia de flujo axial estuvo fuera de la banda de maniobra durante siete minutos aplicando la C.L.O.3.2.1.

- Central nuclear Vandellós II: Día 20 de marzo de 2006

Durante la realización de diversas comprobaciones sobre el estado de algunas protecciones pasivas del sistema contraincendios, solicitadas por el inspector residente del CSN, se ha observado que el alcance de las comprobaciones recogidas en el Procedimiento de Vigilancia de inspección visual de las barreras de incendios no recoge la comprobación visual de elementos pasivos de protección de bandejas eléctricas incluidas en el correspondiente requisito de vigilancia de las Especificaciones de Funcionamiento.

Realizadas las comprobaciones requeridas, se han identificado anomalías en el estado de algunas mantas de protección de conductos eléctricos en tres puntos

relacionados, entre otras, con alimentaciones eléctricas a una válvula de alivio de un generador de vapor y a la señalización de nivel del tanque de apoyo al sistema de agua de alimentación auxiliar y del tanque de agua de condensado.

Descubiertas las anomalías se han aplicado las acciones de supervisión requeridas por Especificaciones de Funcionamiento, iniciándose las labores de reparación, que ya se han completado para el conducto eléctrico de la válvula de alivio.

**Punto núm. 2.-** Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

- 2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:
- 2.1.1 Informe sobre la asistencia de la Presidenta a la reunión de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares. INRA.
  - 2.1.2 Informe sobre la participación del Vicepresidente en la reunión sobre Sistemas Efectivos para la Regulación Nuclear, en Moscú, organizado por el OIEA.
  - 2.1.3 Plan Anual de Trabajo Año 2005 – Informe de cumplimiento
  - 2.1.4 Informe Anual de Seguimiento del Plan de Formación 2005 – Análisis de la evolución de la formación en el CSN
  - 2.1.5 Informe del cumplimiento del Programa de Formación 2005, asociado a la implantación del Plan de Actuación ante Emergencias del CSN (PAE)
  - 2.1.6 Informe del estado de las respuestas a las Resoluciones del Congreso de los Diputados en relación con el Informe Anual de 2004 y con el incidente de la central nuclear Vandellós II, de 25 de agosto de 2004.
  - 2.1.7 Listas de tramite - Semana del 13 al 17 de marzo de 2006
    - Expedientes iniciados por la DSN
    - Expedientes iniciados por la DPR

**Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Previamente y por la Directora Técnica de Seguridad Nuclear se han distribuido los siguientes documentos:

- Remisión de informe de asistencia a la reunión del Grupo de la NEA sobre “Direct Indicators of Nuclear Regulatory Efficiency and Effectiveness” y de la “Regulatory Information Conference”, de la US NRC.
- Resultados de la Evaluación del SISC correspondiente al cuarto trimestre de 2005.

- La Directora Técnica de Seguridad Nuclear comentó las deficiencias detectadas por la Inspección Residente en la Central Nuclear Vandellós II en el sistema de vigilancia del estado de las barreras de protección contra incendios. En las comprobaciones efectuadas se ha identificado que el procedimiento de vigilancia correspondiente no incluye la comprobación del estado de las mantas de protección de los conductos eléctricos. En cuanto al estado físico de las mismas, se han encontrado deterioradas algunas de estas protecciones y parcialmente desmontada la del conducto de cables que alimenta el circuito de accionamiento de una válvula de alivio de un generador de vapor. El titular ha tomado medidas compensatorias estableciendo la vigilancia horaria que indican las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y está procediendo a hacer las reparaciones necesarias.

- El Director Técnico de Protección Radiológica informó sobre una denuncia de un particular, recibida en el CSN el pasado mes de febrero y ratificada en marzo de 2006, sobre una supuesta irradiación injustificada e ilegal de una persona en una instalación hospitalaria, con resultado de muerte, de la que también había abiertos dos procesos judiciales en sendos juzgados de España y Portugal, según el propio denunciante. La supuesta irradiación se habría producido a finales de noviembre de 2005. Tras las investigaciones pertinentes, incluida una inspección específica a la instalación por parte de un experto del CSN, se concluye que no existe constancia de los hechos denunciados.

**Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.****4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.**



4.1.1 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de la instalación radiactiva de ABB Sistemas Industriales S.A., a solicitud de Asea Brown Boveri, S.A.

4.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.2.1 Apercibimientos y multas coercitivas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se ha procedido a apercibir a la entidad Indalo Security Systems, S.L., por incumplimientos detectados en el funcionamiento de la instalación.

**Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.**

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA